



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00074050- -UNC-ME#SGI

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00155676-UNC-CSA#SAA (orden 44) de la Secretaría de Asuntos Académicos en la que propone, en el marco del Programa Nexos, la contratación del Sr. Od. RAMIRO ALEJANDRO TOMASI (DNI 31.558.437), bajo la modalidad de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo) y en los términos del borrador de contrato que acompaña al orden 51, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y 30 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, según se indica en la precitada nota, el contrato será financiado con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados mediante Resolución SPU 119/18;

Que a los órdenes 3, 4, 6, 45, 31 y 32 se ha incorporado la correspondiente documentación y antecedentes del nombrado (documento nacional de identidad, título habilitante, *currículum vitæ*, declaración jurada de cargos y actividades, constancias de CUIL-CUIT y de opción ante AFIP);

Que los informes de evaluación de desempeño y de factibilidad presupuestaria corren agregados a los órdenes 46 y 49, respectivamente;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones al orden 52;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67487-UNC-DGAJ#SG (orden 60), en el sentido de que, para mantener el criterio impuesto en la RR-2020-751-E-UNC-REC en cuanto a cómo deben ser las renovaciones, la nueva contratación deberá ser en los mismos términos que la contratación propuesta anteriormente, tener como fecha de inicio el 1° de septiembre de 2020 y finalizar el 31 de diciembre de 2020;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones del Decreto 1023/01 y la Ord. HCS 5/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) en idénticos términos que los propuestos para la anterior contratación (16-9-2019 al 31-08-2020), proyectada al orden 14 y agregada a la presente como Anexo I, a celebrar con Sr. Od. RAMIRO ALEJANDRO TOMASI (DNI 31.558.437) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, Mgter. Marcelo A. Sánchez, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que hubiera prestado el Od. RAMIRO ALEJANDRO TOMASI (DNI 31.558.437) en el período comprendido entre el 1° de septiembre 2020 y el día de ayer y, en su caso, disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv